



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	PEDRO LUIS PAREJA RESTREPO
DEMANDADO	MARÍA LIGIA PAREJA RESTREPO Y OTROS
RADICADO	05001 40 03 027 2021-00948-00
DECISIÓN	Agrega diligencia de secuestro y otro

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el apoderado de los solicitantes donde informa la fecha de la diligencia de secuestro.

Recibido el despacho comisorio proveniente del Juzgado 30 Civil Municipal para el conocimiento de medidas cautelares debidamente diligenciado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes.

Ahora bien, en relación a la solicitud de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir, se le hace saber al apoderado que el mismo ya fue ordenado en al auto admisorio y la inclusión en el Registro de personas emplazadas se realizará una vez se encuentren notificados todos los interesados.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
Juez

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3409ab0fb71f18ec79fd38bf3968fdbcb606b1cacec3a22b70264b44393c448**

Documento generado en 05/08/2022 05:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>